

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N °. LA-72-056-913076958-N-5-2023 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE JARDINERÍA Y FUMIGACIÓN Y DIFUSIÓN DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES PARA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MINERAL DE LA REFORMA.

ACTO PÚBLICO EN EL QUE SE DA A CONOCER EL FALLO

En el Municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo siendo las 17:00 horas del día 22 de diciembre del año 2023, reunidos los servidores públicos integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma y Titular del Órgano Interno de Control, con la finalidad de dar a conocer el fallo del mencionado procedimiento de contratación.

Lo anterior con fundamento en lo que establece el artículo 37 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Se procedió a la revisión de las proposiciones de los licitantes, determinándose lo siguiente:

1. Que la propuesta del licitante **Raúl Hernández Marroquín**, no se considera solvente para la partida 359001 Servicio de Jardinería y Fumigación, debido a que el precio ofertado no es el de menor precio de entre todas las propuestas recibidas para esta partida, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
2. Que la propuesta del licitante **José Luis Montiel Cruz**, no se considera solvente para la partida 359001 Servicio de Jardinería y Fumigación, debido a que el precio ofertado no es el de menor precio de entre todas las propuestas recibidas para esta partida, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
3. Que la propuesta del licitante **Aurelio Fermín Hernández Ponce**, no se considera solvente para la partida 361001 Difusión de programas y actividades gubernamentales, debido a que no presentó propuesta técnica con fundamento en el numeral 2.2 de las bases a la convocatoria de esta licitación, de igual manera el precio ofertado excede del techo presupuestal asignado a esta Universidad, con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
4. Que la propuesta del licitante **A&E Consultores integrales de Hidalgo, S.A. de C.V.** se considera solvente para la partida 359001 Servicio de Jardinería y Fumigación, porque reunió conforme a los criterios de la licitación establecidos en las bases, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante, así mismo su propuesta económica es el de menor precio ofertado de entre todas las propuestas recibidas, así mismo se encuentra dentro del techo presupuestal autorizado para esta Casa de Estudios.

ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el punto 1.10 de las bases de la licitación se declara a **A&E Consultores integrales de Hidalgo, S.A. de C.V.** adjudicado en el procedimiento de Licitación Nacional número LA-72-056-913076958-N-5-2023, referente a la Partida 359001 Servicio de Jardinería y Fumigación solicitado en las bases de licitación, por un importe de \$23,629.20 (Veintitrés mil seiscientos veintinueve pesos 20/100 M.N.), I.V.A. Incluido, solicitado en las bases de licitación, ya que su proposición resulto ser solvente técnica y económicamente.

Asimismo, con fundamento en lo que establece el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público la partida 361001 Difusión de programas y actividades gubernamentales se declara desierta, ya que la propuesta recibida excede del techo presupuestal asignado a la Universidad Tecnológica de Mineral de la Reforma.

La fecha para la firma del contrato es el día 29 de diciembre del 2023 a las 11:00 horas en la Sala de Ex rectores de esta Casa de Estudios.





La entrega de la garantía es dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato por el 10% del importe total del mismo sin incluir el I.V.A.

Se hace constar que al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas de esta Universidad para efectos de su notificación, así mismo en la página de la convocante <http://utmir.edu.mx/>; así como en la plataforma del COMPRANET


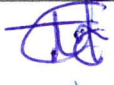
No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 17:15 horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la cual consta de dos hojas, la falta de firma de algún licitante, no invalidará su contenido y efectos.

Mineral de la Reforma, Hgo., a 22 de diciembre del 2023.

POR LA UNIVERSIDAD

Nombre	Área	Firma
Ing. Noé Linarte Vázquez	Presidente suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios	
L.C. María de Lourdes García Gómez	Secretaría Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios	
Anabel Calva Aguilar	Vocal suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios	
Vanessa Hernández Rodríguez	Vocal suplente del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios	
L.I.F.F. Diana Aline Dorantes Pichardo	Vocal del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios	
Lic. José Luis Cortés Hernández	En representación de la Jefatura de Asuntos Jurídicos en su calidad de invitado	
C.P. Roberto León Mera	Titular del Órgano Interno de Control	

POR LOS LICITANTES PARTICIPANTES

Nombre o razón o denominación social	Nombre	Cargo	Firma
A&E Consultores Integrales de Hidalgo, S.A. de .CV.	Erika Fabiola Chávez Álvarez	Representante Legal	
A&E Consultores Integrales de Hidalgo, S.A. de .CV.	Luis Antonio Álvarez Chávez	En calidad de Observador	
Raúl Hernández Marroquín	Raúl Hernández Marroquín	Representante	